



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 39

Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.  
Celebrada el día 08 de Octubre del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves ocho de Octubre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL PROYECTO: ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA ATENCION DE LA POBLACION DE NUEVA CONCEPCION**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Adquisición de Ambulancia para Atención de la Población de Nueva Concepción**, Por la cantidad de **CATORCE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$14,500.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CATORCE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$ 14,500.00)** del **Fondo de Emergencia por Covid-19 y Tormenta Amanda**, del Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador ,el cual se ejecutará por la modalidad de contrato. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa Menéndez**. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO**. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los trece días del mes de Octubre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 39

Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.  
Celebrada el día 08 de Octubre del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves ocho de Octubre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de fondos por la cantidad de **Treinta y Siete Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 37,500.00)**, de la cuenta corriente No. 200-370-810325-6 con Nombre Fondo de Emergencia por COVID-19 y Tormenta Amanda del Banco de Fomento Agropecuario para ser transferidos a la cuenta Corriente No. 100-370-700585-0, con nombre Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del COVID-19, en el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango del Banco de Fomento Agropecuario. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizare la transferencia antes mencionada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los trece días del mes de Octubre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**



Acta: N° 39

Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.  
Celebrada el día 08 de Octubre del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves ocho de Octubre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **NOVENTA Y CUATRO 20/100 Dólares (\$94.20)**, amparados en recibo debidamente legalizado de fecha 01 de octubre del presente año, en concepto de suministro de 15 platos de almuerzo con su respectiva bebida, alimentación que fue entregada al personal que labora en diferentes puntos de sanitización. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19**, bajo la cifra presupuestaria 54101 del código presupuestario municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los trece días del mes de Octubre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

Acta: N° 39

Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.  
Celebrada el día 08 de Octubre del 2020.



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE**, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves ocho de Octubre del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CATORCE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$14,500.00)** del Fondo de Emergencia por COVID-19 y Tormenta Amanda, para el Proyecto: **ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA ATENCION DE LA POBLACION DE NUEVA CONCEPCION.** con Código Presupuestario 350102 , Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia del fondo de la cuenta No. 200-370-810325-6 del Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los trece días del mes de Octubre del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal